



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Trece (13) de enero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes	AMPARO HERREÑO DE GARCÍA y GONZALO GARCÍA PALACIOS
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2019 00356</b>
Providencia	Auto de sustanciación # <b>15</b>
Decisión	Convoca a la audiencia de inventarios.

Allegada la publicación realizada por la parte accionante, conforme lo ordenado en la apertura sucesoral y lo dispuesto en el Art. 490 del CGP, esta Judicatura encuentra satisfecho el llamamiento edictal, como quiera que fue divulgado en el periódico LA REPÚBLICA con emisión del 01 de noviembre de 2020, sin que hasta la fecha hubiere concurrido interesado alguno.

Teniendo en cuenta la actuación surtida en el juicio mortuario, se ha de continuar la cuerda procesal; en consecuencia, por virtud de los Arts. 501 y 507 del CGP, el Juzgado convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de la masa sucesoral dejada por AMPARO HERREÑO DE GARCÍA y GONZALO GARCÍA PALACIOS, la cual se fija para **el día veinticinco (25) de marzo de 2021, a la hora de las 09:30 am.**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación** lo siguiente: **I)** El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, junto con los soportes pertinentes; y **II)** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

(2)

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d4f49193ff8bd339db342e54877e2637b776ca351094354c2ed412b3141a06a**

Documento generado en 13/01/2021 06:08:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**